

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA
PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO.**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 27 de julio de 2017, se reunieron en la sala de juntas del tercer piso de las oficinas del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (en lo sucesivo SPR), ubicadas en la calle de Hamburgo 182 A, colonia Juárez, CP 06600, delegación Cuauhtémoc, las y los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, con el propósito de llevar a cabo la **Segunda Sesión Ordinaria 2017:** -----

Lic. Armando Carrillo Lavat, Presidente del SPR y de la Junta de Gobierno. -----
Lic. Adrián De La Tejera Vázquez, representante de la Secretaría de Educación Pública. -----
Dr. Javier Esteinou Madrid, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Dr. Ernesto Velázquez Briseño, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Mtro. Enrique Lazcano Vázquez, representante del Consejo Ciudadano del SPR. -----
Asistieron a la Sesión las y los siguientes invitados: -----
Lic. Dolores Roberto Franco Sánchez, Especialista Técnico de la Secretaría de la Función Pública. -----
Mtra. Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control. -----
Lic. Jesús Carranza Gutiérrez, Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control. -----
Lic. José Manuel Narváez Olvera, Secretario de la Junta de Gobierno del SPR. -----
C.P. Carlos Lara Sumano, Director General del Instituto Mexicano de la Radio. -----
Lic. César David Mares Palacios, Coordinador de Administración del SPR. -----
Lic. Samuel Estrada Sánchez, Coordinador de Programación y Continuidad del SPR. -----
Lic. Manuel Gálvez Cruz, Coordinación de Producción del SPR. -----
Lic. Javier Maldonado Pierrette, Coordinador de Asesores del SPR. -----
Lic. Gerardo Sergio Contreras Alvarado, División de Desarrollo de Tecnologías de la Información del SPR. -----
Mtro. Marcelo Sebastián Pelayo Atilano, División de Imagen Institucional del SPR. -----

En uso de la voz el Presidente, dio la bienvenida a las y los integrantes de la Junta de Gobierno del SPR e hizo conocimiento de los mismos que el Consejo Ciudadano del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2017 SE-2-II-17, con fundamento en el artículo 14 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano así como en el artículo 15 del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano designó al maestro Enrique Lazcano Vázquez representante del Consejo Ciudadano para ser integrante de esta Honorable Junta de Gobierno, por lo que con mucho gusto, le damos la bienvenida y le agradecemos su presencia y lo felicitamos porque fue una votación cerrada, acto seguido procedió a preguntar al Secretario, si se cumple con el primer punto del Orden del Día, la lista de asistencia y declaración del quórum necesario para celebrar la Sesión, a lo que el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, manifestó que toda vez que se ha revisado la lista de asistencia, se desprende que contamos con el quórum suficiente para poder llevar a cabo la presente Sesión. -----

En uso de la voz el Presidente, manifestó que en virtud de que se cuenta con el quórum requerido, declara instalada la Sesión y por tanto validos los Acuerdos que se adoptaren en esta, por lo que pidió al Secretario dar lectura al Orden del Día. -----

----- ORDEN DEL DÍA -----

----- 2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación y en su caso aprobación de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria 2017 y Primera Sesión Extraordinaria 2017.
4. Informe sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Órgano de Gobierno.
5. Presentación del Informe de labores correspondiente al primer trimestre del año 2017, su análisis y en su caso, aprobación del mismo.
6. Presentación y aprobación, en su caso, de los estados financieros dictaminados del SPR correspondientes al ejercicio 2016, previo informe del Comisario sobre el Dictamen del auditor externo en relación con los Estados Financieros del SPR, correspondiente al ejercicio 2016.
7. Informe del Comisario en relación con el dictamen del auditor externo sobre los Estados Financieros del SPR, correspondiente al ejercicio 2016.
8. Asuntos del Control Interno y Desempeño Institucional.
9. Solicitudes de Acuerdos al Órgano de Gobierno.
 - 9.1 Presentación y en su caso, aprobación de los Indicadores para la evaluación temática de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, propuestos por el Consejo Ciudadano
 - 9.2 Presentación y en su caso aprobación de la propuesta de convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, propuesta por el Consejo Ciudadano.
 - 9.3 Presentación y en su caso, aprobación de modificaciones al flujo de efectivo por la obtención de ingresos excedentes 2017.

10. Asuntos Generales.

Leído el Orden del Día propuesto, el Presidente sometió a votación la aprobación del orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: ----

ACUERDO SO-1-II-17

Los miembros del H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tienen por presentado y aprueban el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del año 2017, de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

3. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2017 Y PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017. -----

En uso de la palabra, el Secretario manifestó que en relación a la presentación y en su caso aprobación de las actas de la primera sesión ordinaria 2017 y la primera sesión extraordinaria 2017, mismas que fueron puestas a disposición para la revisión y eventuales propuestas de modificación de los participantes. Lo anterior, facilitó que ya para esta sesión las referidas Actas se encuentren debidamente revisada, misma que se integraron en la documentación puesta a disposición para esta sesión, con fines de conocimiento de parte de los miembros del órgano de gobierno. Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la aprobación de las Actas y los integrantes de la Junta de Gobierno la aprobaron por unanimidad, adoptándose el siguiente: --

ACUERDO SO-2-II-17

Los miembros del H. Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tienen por presentadas y aprueban las Actas de la Primera Sesión Ordinaria 2017 y Primera Sesión Extraordinaria 2017, celebradas el 6 de marzo de 2017 y 3 de mayo de 2017 respectivamente.

4. INFORME SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ORGANISMO DE GOBIERNO. -----

En este punto el Secretario hace uso de la palabra manifestando, que en relación a este Informe se les envió con anticipación, junto con la carpeta, el seguimiento de los Acuerdos y se informa que el total de los acuerdos adoptados en el año 2016 fueron 44 de los cuales 1 se encuentra en proceso de cumplimentarse. En efecto, el Acuerdo SO-8-III-16, en el que la Junta de Gobierno aprobó la presentación del documento denominado Criterios para definir indicadores, evaluar la calidad y el servicio del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, sin embargo, se acordó que sería sometido a evaluación, análisis y



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

**JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO**

propuestas de los miembros de la Junta de Gobierno, para poder presentar en una sesión posterior el documento definitivo, al respecto se informa que hasta el momento todavía estamos en espera de comentarios y nos han informado que siguen analizándolo, por lo que en cuanto se cuente con los comentarios de los miembros de la Junta de Gobierno, se podrá someter como un documento definitivo, para su aprobación, en la próxima sesión ordinaria de 2017 de la H. Junta de Gobierno. En relación al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en el presente año 2017, sobre el particular se informa, que el total de los acuerdos que se han adoptado son 22 de los cuales se encontraban pendientes de cumplimentarse 4, mismos que ya fueron cumplimentados en la siguiente forma: El Acuerdo SO-4-I-17, en el que se acordó que esta Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, tenía por presentado y aprobado el Informe de Autoevaluación correspondiente al periodo julio-diciembre de 2016, presentado por el Presidente del SPR y así mismo se instruyó a la Coordinación Jurídica del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, para efecto de realizar el estudio y el análisis de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal. Sobre el particular se informa, que la Coordinación Jurídica del SPR, realizó el estudio y el análisis de la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal, documento que fue enviado previamente a los integrantes de ésta H. Junta de Gobierno, por lo que se solicitó la dispensa de su lectura, así mismo el Lic. Luis Alberto Vivas Sánchez, Director General Adjunto de Legislación y Consulta de la Secretaría de la Función Pública, emitió su opinión jurídica sobre la normatividad aplicable al SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado, documento que también fue enviado previamente a los integrantes de ésta H. Junta de Gobierno, por lo que se solicitó la dispensa de su lectura.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que ya tenemos una importante cantidad de documentos y opiniones tanto de los Consejeros Ciudadanos como de la Junta de Gobierno y lo que yo quisiera proponer a ese respecto es que dado que en ningún caso tenemos una contundente respuesta o conclusión en estos documentos, yo quisiera proponerles, dado que contamos con un experto abogado en este Junta de Gobierno el Lic. Amadeo Díaz Moguel, que además es el Director General de Radio, Televisión y Cinematografía, que en este momento se encuentra representado por su suplente, que pudiéramos hacerle una solicitud, para que nos diera una opinión al respecto y pudiera emitir desde el punto de vista jurídico y por la afluencia de su encargo, creo que valdría la pena proporcionarle estos documentos para que nos orientara al respecto y pudiéramos tomar una decisión definitiva. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que quisiera comentar que desde el lado del Consejo Ciudadano, no solamente queremos solicitar tiempo para que pueda, en el seno del Consejo, circular el documento que han enviado las autoridades de la Secretaría de la Función Pública, sino los documentos de análisis que el propio SPR ha generado y también lo que pueda presentar, que tenemos conocimiento que tiene intención de hacerlo el Lic. Amadeo Díaz Moguel, más el que nosotros mismos queremos presentar a esta Junta de Gobierno en ese mismo tenor y sí creo que debemos de llevarlo y de verlo con mucho tiempo porque lo que se está dirimiendo aquí no es un asunto menor, se trata de determinar el ejercicio de la independencia y de la autonomía y de las características que el legislativo le dio en su constitución al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano más allá de las interpretaciones que tenemos, me parece que es un punto básico porque es el sustento de su existencia, de tal suerte que si solicitamos que pueda tenerse este tiempo para ese análisis. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, señala que estoy plenamente de acuerdo, únicamente dos dudas que tengo: los abogados serían los indicados para darnos el punto de vista final pero más allá de las interpretaciones que ellos tendrían que darnos existe un planteamiento en la constitución que ya le da esa autonomía, primera cuestión, segundo aspecto, en el comunicado que nos

hicieron el favor de enviar de la opinión de la Coordinación Jurídica, se señala que los departamentos jurídicos no tienen autonomía suficiente para resolver los casos, entonces cómo va a estar esa situación porque vamos a pedirle una opinión a un especialista que va a confrontarse con la opinión que acabamos de recibir y entonces finalmente van a ser dos órganos jurídicos que van a plantear probablemente punto de vista distintos pero que se nos dice que los órganos jurídicos no tienen suficiente validez para darle solución definitiva entonces mi duda es esa, en términos de los procedimientos y la legitimidad de a quienes vamos a recurrir para saber si lo que va a suceder es simplemente posponer esto hasta no sé qué enredo jurídico, porque si las instancias no son las últimas ni van a tener esa autoridad entonces la opinión va a ser importante pero no definitiva. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, manifiesta que la instancia que emitirá una determinación final contando con la opinión de los expertos, va a ser la Junta de Gobierno y con la opinión del Órgano de Control Interno (OIC) y desde luego del Comisario, sobre cuál es el alcance de la autonomía del SPR, lo que debemos cumplir y lo que no debemos cumplir y eso lo va a votar la Junta de Gobierno, pero ello la idea es que se someta a diferentes opiniones como la que emitió la coordinación jurídica con el apoyo del OIC, la Función Pública por conducto del Comisario, la que emitirá el lic. Díaz Moguel y el Consejo Ciudadano, también por todas las razones que el Dr. Javier Esteinou Madrid da, que desde la propia constitución y en eso estamos de acuerdo, que hay una autonomía y siempre hemos dicho que este organismo es un caso especial, pero vamos a ver cómo, con todas estas opiniones, podemos establecer y defender esa autonomía que estoy totalmente de acuerdo que tiene que ser y defenderse, porque el SPR no depende de las instrucciones del Ejecutivo Federal, en eso estamos totalmente de acuerdo, sin embargo, tenemos que ver hasta qué punto tenemos que cumplir las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo, que como dice en el dictamen emitido por la Coordinación Jurídica el Plan Nacional de Desarrollo no es una política de gobierno, es una política de estado que establece la propia Constitución y que aún y que lo elabora el Ejecutivo Federal participa también en su elaboración el Legislativo y la propia sociedad mediante opiniones, entonces eso es lo que tratamos de establecer para dejarlo muy claro porque, como decía el lic. Ernesto Velázquez, no es un tema sencillo, entonces sí tenemos que ponerles a ustedes como Junta de Gobierno todas las opiniones, por ejemplo, la del Lic. Amadeo Díaz Moguel y del propio Consejo Ciudadano, que se confronten todas las ideas, pero ustedes como Junta de Gobierno son quienes van a determinar cuál es la autonomía del SPR y qué van a cumplir, porque como lo establece el propio Estatuto, que el informe de autoevaluación que se presente, lo va a determinar la Junta de Gobierno, se le establece la facultad a la Junta de Gobierno, de decir qué es lo que van a cumplir, pero también tenemos que cotejar qué tanto nos obliga la ley para que se haga apegado a la norma, entonces sería de este estudio que no debe también postergarse mucho porque para efectos prácticos también de ciertos requerimientos que a veces no son tan operativos para nosotros como ponía por ejemplo Lic. Velázquez, el pedir permiso para las cuestiones de la división de Tecnologías de la Información del SPR, el tener que pedir previamente autorización a la Función Pública para que nos apruebe, que a veces nos retrasa muchísimo la operación, entonces eso nos puede servir, hasta qué punto vamos a cumplir disposiciones del Ejecutivo Federal y hasta qué punto no, porque también el problema de aquí es que todo lo basan en el Plan Nacional de Desarrollo como política o cumplimiento de esas líneas, entonces es un tema bastante complicado, pero que sí son importantísimas las opiniones de ustedes como Consejo Ciudadano y yo estoy totalmente de acuerdo en defender la autonomía del SPR, pero también no incumplir con las normas administrativas. _____

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, indica al Presidente de la Junta de Gobierno, que si fuera necesario entonces invocaríamos desde el propio Consejo Ciudadano a la realización de una sesión extraordinaria de esta Junta de Gobierno porque nuestra insistencia es que la norma no está por encima de la ley y la ley tampoco por encima de la Constitución, de tal suerte que lo tendremos que dirimir aquí, pero sí entendemos la necesidad de hacerlo en el plazo más cercano posible pero también entendemos

que no es un asunto que se pueda resolver sobre las rodillas ni invocando disposiciones normativas. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que quisiera puntualizar dos asuntos, uno, que definitivamente tendremos que tomarnos el tiempo necesario para poder hacer estas análisis y darle todo el tiempo que requiera para que lleguemos a esta Junta de Gobierno, el segundo tema es confirmarle al Dr. Esteinou, por su pregunta, que será en esta Junta, no se va llevar a ninguna instancia al infinito, la resolución tendrá que tomarse aquí en el plazo que nosotros mismos fijemos, tomando en cuenta todas estas diferentes formas y análisis de visualizar la situación en la que nos encontramos. -----

Acto seguido en uso de la voz el Secretario, señala que pasamos al siguiente punto que es el acuerdo SO-5-I-17 en el que se acordó que esta honorable Junta de Gobierno toma nota sobre la opinión del Comisario sobre el informe de autoevaluación correspondiente al periodo julio - diciembre de 2016 y sobre el particular se informa que el Presidente del Sistema a través del oficio número SPR/Presidencia/O-055/2017, dirigido a los Comisarios Públicos de la Secretaría de la Función Pública, manifestó el cumplimiento a las recomendaciones hechas por el comisario público, por lo que respecta al acuerdo SO-18-I-16. En el que se acordó que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 15 fracción I y XXII de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; artículo 44 de la Ley Orgánica de La Administración Pública Federal, así como el artículo 1 y 2, Disposición Primera, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Honorable Junta de Gobierno aprobó la integración del Comité de Control Interno y Desarrollo Institucional (COCODI) en el Sistema Público De Radiodifusión del Estado Mexicano. Sobre el particular se informa, que el día 13 de julio de 2017, se llevó a cabo la instalación y celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2017, del Comité de Control y Desarrollo Institucional (COCODI), por lo que respecta al acuerdo SE-2-II-17 en el que se acordó excluir dentro de su catálogo de servicios del SPR la prestación de los servicios de streaming y VOD quedando sujeto al dictamen sobre la capacidad técnica y jurídica así como en la tabla comparativa del tarifario para la prestación de estos servicios dictámenes que fueron enviados previamente a los integrantes de esta H. Junta de Gobierno porque se solicita la dispensa de su lectura. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, comenta que antes de pasar el siguiente punto sí me gustaría nada más recuperar el asunto de la instalación del COCODI, yo quiero aquí en esta Junta de Gobierno no sólo reiterar que ya quedó instalado el COCODI sino que además esto se logró gracias al importantísimo apoyo del Órgano Interno de Control y a la Comisaría así como a los demás integrantes del COCODI, por lo que no sólo reitero y anuncio que se instaló, lo celebro, sino que además quiero dejar aquí constancia del agradecimiento que tenemos porque no era sencillo con todo esto que hemos venido platicando y discutiendo, no era fácil sin embargo se logró y creo que se logró muy exitosamente así que muchas gracias y pues entonces le pido al secretario indique los términos del acuerdo. Derivado de lo anterior y al no haber algún comentario al respecto, el Presidente sometió a votación la aprobación del siguiente acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, en los siguientes términos: -----

ACUERDO SO-3-II-17

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 9, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), se toma nota sobre el desahogo del Informe sobre el cumplimiento de los Acuerdos previos, adoptados por esta Honorable Junta de Gobierno.

Así mismo la H. Junta de Gobierno acuerda remitir los dictámenes jurídicos realizados por la Coordinación Jurídica del SPR, así como por la Función Pública, al licenciado Amadeo Díaz Moguel y al Consejo Ciudadano del SPR, para efecto de que emitan su opinión, respecto de la naturaleza

jurídica de la autonomía del SPR, como organismo público descentralizado no sectorizado de la Administración Pública Federal y hecho lo anterior proceda la Junta de Gobierno a resolver en definitiva la naturaleza jurídica de la autonomía del SPR.

5. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2017, SU ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL MISMO. -----

Para el quinto punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente manifiesta que corresponde al Informe de Actividades Trimestral, mismo que hemos compartido con ustedes, de manera oportuna, sin embargo, si me lo permiten, hemos preparado un breve audiovisual que sintetiza lo más sobresaliente en este periodo que ha realizado el Sistema, invitándolos a que en caso de que tenga comentarios o dudas, los expongan libremente al finalizar la proyección. Al terminar la proyección y al no emitirse comentario alguno, el Presidente, manifestó que antes de pasar el siguiente punto, quisiera dejar también subrayado que el convenio que se menciona en el informe, para poder establecer el inicio de las transmisiones radiofónicas del Sistema, se da en muy buena medida gracias al apoyo y colaboración del Instituto Mexicano de la Radio representado aquí por su director general y contador Carlos Lara, a quien frente a esta Junta de Gobierno le agradezco también su gran apoyo para que esto se logre, muchas gracias. Derivado de lo anterior se sometió a votación el informe de labores correspondiente al primer trimestre del año 2017 y aprobado que fue, por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO SO-4-II-17

La H. Junta de Gobierno, tiene por presentado y aprueba el Informe de Labores correspondiente al primer trimestre del año 2017, presentado por el Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, esto con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, fracción IX y 21, fracción XVI, de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL SPR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2016, PREVIO INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SPR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifestó que para continuar con el sexto punto del Orden del Día, pasamos a la presentación y aprobación en su caso de los estados financieros dictaminados del SPR correspondientes al ejercicio 2016, previo informe del comisario sobre el dictamen del auditor externo sobre los estados financieros del SPR correspondientes al ejercicio 2016. Toda vez que dicho dictamen les fue enviado previamente, se solicita a los ciudadanos integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno la dispensa de su lectura y prevé a someter a su aprobación de esta la H. Junta de Gobierno los estados financieros del ejercicio 2016, si me permiten pasamos al siguiente punto del orden del día. -----

7. INFORME DEL COMISARIO EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SPR, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016. -----

Para continuar con el séptimo punto del Orden del Día, en uso de la voz el Presidente, manifiesta que corresponde al Informe del Comisario en relación con el dictamen del auditor externo sobre los Estados Financieros del SPR, por lo que cedo la palabra al Comisario Público. Acto seguido en uso de la voz el Comisario Público, señaló que en cumplimiento al artículo 31 de la Ley del SPR, 30 fracción 12 del reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se está presentando el informe sobre estados financieros del organismo público descentralizado no sectorizado Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, con base en este, los comisarios no tienen inconveniente en que esta H. Junta de Gobierno, de estimarlo procedente, apruebe los estados financieros del SPR correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Derivado de lo anterior, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO SO-5-II-17

La H. Junta de Gobierno, toma nota del informe del Comisario Público, sobre el Dictamen del auditor externo sobre los Estados Financieros del SPR, correspondiente al ejercicio 2016, con fundamento en el artículo 31 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que en virtud de que se ha presentado el dictamen del auditor externo sobre los estados financieros del SPR correspondientes al ejercicio 2016, así como la opinión del comisario sobre dicho dictamen, se procede a someter a votación la aprobación de dichos estados financieros y aprobados que fueron por unanimidad, por los integrantes de la Junta de Gobierno, se adoptó el siguiente: -----

ACUERDO SO-6-II-17

Se tiene por presentado el Informe de los Estados Financieros dictaminados, correspondientes al ejercicio 2016 y Con fundamento en el artículo 15, fracción XVI de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y consecuente con el informe formulado por el Comisario Público, con base en el dictamen del auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, se aprueban los estados financieros del Organismo Público Descentralizado No Sectorizado, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, correspondientes al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

8. ASUNTOS DEL CONTROL INTERNO Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. -----

Para continuar con el octavo punto del orden del día pasamos a los asuntos de control interno y desempeño institucional y toda vez que se envió oportunamente en la carpeta de la sesión se solicita a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno la dispensa de la lectura de los asuntos de control interno y desempeño institucional detallados en la carpeta, desean hacer algún comentario. Acto seguido en uso de la voz la Maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, manifiesta que respecto del punto ocho del orden del día que corresponde a los asuntos de control interno y desempeño institucional tenemos en forma general



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

**JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO**

comentarios que son de formalización, es decir, por ejemplo, respecto del avance en las acciones de mejora, de las siete acciones de mejora que se comprometieron destaca la referente a someter a aprobación de la Junta de Gobierno el manual de organización del Sistema y todavía hace algunos días no teníamos la formalización del documento, es decir, no tenía la firma de los integrantes de la Junta de Gobierno y bueno aunque el avance que reporta el Sistema es del 100% lo estábamos considerando todavía como en 80 porque no está formalizado. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, comenta perdón por la interrupción pero para desahogar este tema, efectivamente no se había firmado porque estaba pendiente que se aprobara el acta y la firma de la primera sesión ordinaria en el que se aprobó el Manual de Organización, entonces una vez que se ha aprobado en esta sesión el acta, se pasara a firma junto con el propio manual de organización. Acto seguido en uso de la voz la Maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, indica que perfecto entonces, ya que se disponga con la autorización se realiza el registro y la difusión correspondiente para que ya se considere como el 100% atendido, otro tema también que es de forma, es que respecto del reporte de avance general del programa de trabajo de administración de riesgos vemos que el SPR tiene 3 riesgos con 10 acciones de mejora pero se encuentran en el cuadrante dos y en el tres, es decir, no hay ninguno en el cuadrante uno para atención inmediata lo que significa que no se visualiza un riesgo en su cumplimiento y la recomendación en este punto es que las evidencias que se entreguen al Órgano Interno de Control se entreguen con firma porque algunas que hemos recibido sólo llega el documento así tal cual entonces nada más para saber quién es el responsable de que nos hagan llegar esta documentación, respecto del informe de planeación en el programa Para un Gobierno Cercano y Moderno, el SPR informa las acciones realizadas para cumplir con los compromisos establecidos en los 12 temas de las bases de colaboración y el cumplimiento de las metas al primer trimestre de este año, nosotros llevamos a cabo la verificación del cumplimiento de estas acciones mediante la evidencia documental, la cual nos hicieron llegar y del primer trimestre coinciden totalmente con lo que nosotros tenemos ya como evidencia y ahorita estamos revisando la del segundo trimestre, a más tardar en agosto ya tenemos la evaluación respecto de los documentos que tengamos y por lo que hace a la Perspectiva de Género y al Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación 2014-2018, teníamos entendido que todavía el SPR tenía la incertidumbre de que si son o no una institución obligada a cumplir con las actividades del Instituto Nacional de las Mujeres, tuvimos una conversación el Órgano Interno de Control con la directora de Cultura Institucional y Gestión Pública de INMUJERES y nos comentó que esta misma semana se van a comunicar con ustedes para que tengan una reunión y ya les comenten porque si deben de estar dentro de este programa, la licenciada Daniela Savage Rodríguez es quien se va a comunicar con ellos, entonces sólo para informarles y de lo que hace al informe de autoevaluación y desempeño respecto a los responsables de los archivos ya tenemos un grupo multidisciplinario que en este caso es el licenciado Jesús Carranza y de aquí es la licenciada Marina Jongitud. Acto seguido en uso de la voz el Coordinador de Administración el Lic. Cesar David Mares Palacios, señala que el día de hoy se firmó el cambio de la licenciada Marina del grupo multidisciplinario, por lo que va a ser integrado por otra licenciada. Acto seguido en uso de la voz la Maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, indica que entonces nada más cambia uno de los miembros y nada más nos lo hacen saber en un correo para tener el nuevo grupo y el licenciado Pablo Dukovsky, esas son las tres personas que conforman el grupo multidisciplinario, ahí no tenemos mayor comentario, se está trabajando en tiempo y forma y sobre el plan anual de desarrollo archivístico e informe de avances ahí si tenemos una discrepancia, el resultado que informa el SPR es que tienen el 88.9% de avance en el resultado final pero lo que pasa es que consideraron de las acciones comprometidas, de las nueve acciones comprometidas, tienen tres realizadas, cinco con avance y una sin avance entonces sólo vamos a considerar las realizadas que son tres, por eso estamos considerando que es el 33% no el 88.9 porque el avance de las otras pues no lo sumamos, nada más son las que están cumplidas y el último comentario se refiere al Comité de Transparencia, sabemos que han tenido

tres sesiones extraordinarias del Comité de Transparencia, la recomendación de este Órgano Interno de Control, es que se realicen sesiones ordinarias porque sólo llevan tres y son tres extraordinarias, que realicen ordinarias porque en las ordinarias se le da seguimiento a algunos temas que son, que deben ser recurrentes, por ejemplo hablar del informe anual requerido por el INAI (Instituto Nacional de Acceso a la Información), eso debe de estar en todos los comités pero está en los ordinarios o el seguimiento al plan de desarrollo archivístico, por ejemplo, nada más, hay temas que se deben de estar tratando en todos los comités, la sugerencia es que se hagan comités normales, ordinarios, eso sería por lo que los comentarios respecto al punto número 8 del orden del día. Derivado de lo anterior y al no haber más comentarios al respecto, el Presidente sometió a votación la aprobación del siguiente acuerdo, mismo que fue aprobado por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, en los siguientes términos: -----

ACUERDO SO-7-II-17

La Honorable Junta de Gobierno del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, toma nota del desahogo de los Asuntos de Control Interno y Desempeño Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, así como de las observaciones hechas por la Maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, Titular del Órgano Interno de Control, para su debida atención.

9. SOLICITUDES DE ACUERDOS AL ÓRGANO DE GOBIERNO. -----

En uso de la voz el Presidente, manifiesta que para continuar con el noveno punto del Orden del Día, pasamos a la solicitud de Acuerdos al órgano de gobierno, dentro del cual tenemos varios puntos a tratar y el primero corresponde a la presentación y en su caso, aprobación de los Indicadores para la evaluación temática de la programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, propuestos por el Consejo Ciudadano y toda vez que se envió oportunamente en la carpeta de la sesión, se solicita a los integrantes de ésta Honorable Junta de Gobierno, la dispensa de su lectura y quisiera agradecer como siempre la magnífica aportación que hace el Consejo Ciudadano de estos indicadores para la evaluación temática de la programación del SPR, permitiéndome señalar que, tanto los objetivos como la propuesta metodológica propuestos, contribuirán a enriquecer los procedimientos de evaluación de contenidos de que dispone actualmente el SPR, tanto para orientar la toma de decisiones como para afinar acciones específicas en materia de producción, programación y difusión de materiales audiovisuales, en congruencia con los Principios Rectores del SPR, asimismo, dichos criterios contribuirán a identificar con mayor precisión los indicadores a partir de los cuales podrán ser evaluados periódicamente los contenidos difundidos por el SPR, además de contribuir a sistematizar y socializar los resultados obtenidos entre los diferentes órganos internos de la institución, ambos elementos mencionados también contribuirán a enriquecer la metodología, los criterios e indicadores para analizar sistemáticamente la programación emitida por otros canales públicos de radiodifusión y, con base en ello, poder realizar el pronunciamiento periódico sobre la misma por parte del SPR, como lo mandata la Ley y el Estatuto Orgánico de nuestra institución, no obstante, con el propósito de poder llevar a cabo la adecuada instrumentación interna de esta metodología de evaluación, sugiero a los integrantes de esta Junta de Gobierno aprobar en lo general el documento propuesto por el Consejo Ciudadano, así como someter a consideración la realización de reuniones técnicas entre el Consejo Ciudadano y las distintas áreas operativas del SPR, a fin de socializar el contenido de dicho documento y poder trabajar de mejor manera y con todos los integrantes involucrados en el tema, si desean hacer algún

comentario. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, manifiesta que muchas gracias Presidente, por la opinión que da así del planteamiento que hace el Consejo Ciudadano, nada más quiero agregar una última reflexión, hemos estado muy preocupados en el Consejo porque el Sistema tiene diversas instancias, instancias jurídicas, instancias materiales, instancias de producción, instancias de intercambio y las cuales consideramos que en los tres años de vida aproximadamente que lleva, ha avanzado muchísimo y se está convirtiendo en un Sistema modelo que no existía en el país y que está aportando otro tipo de información, entonces consideramos que eso se tiene que defender como propuesta de un nuevo Sistema que ha surgido a partir de la reforma en telecomunicaciones, el problema que observamos es que para medir todas las otras áreas de funcionamiento existen indicadores, hace un momento la Función Pública estaba revisando algunos de los puntos, en otros momentos cuando se han revisado asuntos jurídicos existen indicadores, cuando es el asunto del personal existen indicadores, cuando se trata de lo más importante que es todo el conjunto del sistema aterriza en la información ahí no existen indicadores, entonces por eso es que nos ha preocupado mucho preparar este documento que puede ser una aproximación metodológica y nos hemos basado en tres instancias, primero lo que señala la construcción, segundo la Ley del Sistema y tercero el Estatuto y entonces se han hecho esta propuesta que puede ser revisarle, discutible etcétera, que organiza, digamos, la esencia del Sistema, tendría que funcionar alrededor de estarle ofreciendo a la sociedad por lo menos 7 niveles que son Información sobre derechos humanos, información sobre pluralidad, información sobre igualdad, sobre información ciudadana, producción independiente, cultura alternativa y revaloración del medio ambiente, esto no es lo que se nos haya ocurrido sino lo que marca la ley, a esto se le pueden agregar otros aspectos, pero por lo que tiene que cumplir es esto y esto sí me preocupa en el sentido de lo que acabamos de escuchar del vídeo ¿por qué? Por qué en el vídeo se refuerza lo que ha sido el avance, por ejemplo se agregan otros seis conceptos, se dice en este periodo se ha alcanzado credibilidad, se ha alcanzado producciones originales, se ha trabajado en el taller de las emociones, nuevas causas, coproducciones y producciones, se han obtenido premios, ha habido colaboraciones institucionales incluso junto con el IMER etcétera, lo cual vuelve nuevamente a reforzar la valía que tiene este modelo, el gran problema es que su presentación hacia el exterior dice que es un Sistema que va a ofrecer más contenido cerca de ti, de los ciudadanos y esto con objeto de llegar a una nueva era de la radio y la televisión que así es como termina el vídeo, el problema surge en que esa manera de presentarlo que creo que no es nada más un asunto publicitario sino es la concepción general que tiene el Sistema, está enormemente lejos de toda la riqueza que ha alcanzado, por qué en el valle de México existe una abundancia excesiva de información, si consideramos después de la digitalización hay por lo menos 27 sistemas abiertos que producen 24 horas, 24 horas arrojando 648 horas diarias multiplicadas al mes nos dan 19,400 horas que ya tienen los ciudadanos del valle de México, a esto si le agregamos la presencia del Sistema serían otras 648 horas más pero el problema es que los ciudadanos no requieren más información, requieren información distinta y lo que está construyendo el Sistema es información distinta pero no está plasmada en su logotipo en su difusión porque termina diciendo "más información cerca de ti", es decir como si se estuviera rellorando más el espacio público mediático cuando lo fundamental es destacar la información que corresponde, entonces, porque mantener nada más la producción de información, no llegar a una nueva era de información en radio y televisión como se plantea, entonces la observación de fondo es que tendrían que re conceptualizarse la presencia a partir de lo que ya se ha logrado con estos contenidos que se plantean en la metodología y en otras aportaciones más pero para volver a exponer la presencia pública que tendría que ser información de servicio público, yo no sé cómo lo tendrían que trabajar los creativos pero eso es algo que yo creo que se tendría que corregir, la primera opción, la segunda es pues que los informes de gobierno tendría que estar sumamente precisados los logros que se alcanzan en cada uno de estos rubros porque eso es finalmente la sustancia de lo que se produce y el tercer aspecto, pues lo que comentan que puede haber reuniones de



colaboración pero que creo que el asunto va más de fondo que aportar una herramienta para tener indicadores, toca lo que es, cómo se está manejando la concepción del Sistema que no está reflejando la riqueza que ya tiene. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, agradece al Dr. Javier Esteinou Madrid, sus aportaciones conceptuales me parecen fundamentales y lo que yo quisiera solicitar a ustedes Consejo Ciudadano, es la autorización para poder participar en próximas sesiones para poder, como presidencia y quizás con los coordinadores del Sistema, tener un intercambio más cercano no sé si en el Consejo o alguna representación del Consejo, para poder captar y poder hacer fluida toda esta conceptualización del Sistema en las áreas que se encargan de dar paso a estas reacciones que usted solicita, si me lo permiten haríamos una cita un calendario, porque créanme que no es fácil bajar estos conceptos a la acción así nada más de que se mencionaron aquí, si quisiera pedir algún tipo de interacción con los responsables, para que pudiéramos hacerlo no sólo del conocimiento sino que quede muy claro para todos y poderlo poner en operación. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, señala que le agarramos la palabra señor Presidente, lo agradecemos, prácticamente creo que lo que comentó el Doctor Esteinou, refleja la opinión del Consejo Ciudadano, tendría dos puntos específicos, ustedes habían anunciado que iban a tener ya en la cercanía una propuesta de campaña, de tal suerte que podría, sugiero yo, hacerse una presentación de la misma para que estos elementos de confusión en la información en cuanto a que por un lado dice más información cerca, más contenido cerca de ti, en otros dice una voz con todos, también se ha sumado el tema de la determinación de que es ahora canal 14, antes era OPMA hoy es SPR, toda esta confusión pueda, podamos apoyar, lo que ya sabemos que está desarrollando la presidencia del SPR y el área de imagen, desde el otro lado con mucho gusto creo que el Consejo Ciudadano podría hacer sugerencias específicas para que en la siguiente Junta de Gobierno con base en estos puntos que son mandato de ley se pueda estructurar o contextualizar o dialogar la información que ustedes nos presenten en las producciones que hacen con esos elementos. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que muchísimas gracias por esta invaluable propuesta de colaboración y apoyo. Derivado de lo anterior el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose los siguientes: -----

ACUERDO SO-8-II-17

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 15, así como por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la Junta de Gobierno aprueba los "Indicadores para la Evaluación Temática de la Programación del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano", presentado por el Consejo Ciudadano y se instruye al Presidente del SPR, para que se lleven a cabo reuniones técnicas con el Consejo Ciudadano y con las distintas áreas operativas del SPR, a fin de socializar en su conjunto el contenido de los indicadores y poder dimensionar con mayor precisión las acciones que pudiera implicar su ejecución.

ACUERDO SO-8.1-II-17



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

La H. Junta de Gobierno acuerda que es necesario reconceptualizar la presentación tanto del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR) como del canal "Una Voz con Todos", para que transmita hacia el público con mejor fidelidad la naturaleza del Sistema y sus funciones. Por ello, se instruye al Presidente del, SPR para que gire instrucciones al área correspondiente del SPR, para que realicen una propuesta de presentación, que identifiquen su naturaleza como medio de comunicación de servicio público, de conformidad a los principios rectores establecidos en su propia ley.

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, procedo a dar lectura a la siguiente solicitud de acuerdo 9.2, que es la presentación y en su caso, aprobación de la propuesta de convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano propuesto por el Consejo Ciudadano y toda vez que se envió oportunamente en la carpeta de la sesión, se solicita a los integrantes de esta Honorable Junta de Gobierno la dispensa de su lectura, nuevamente quisiera agradecer la aportación que hace el Consejo Ciudadano para proponer el mecanismo conforme al cual respecto de la posibilidad que nos otorga el Estatuto Orgánico para apoyar financieramente a la producción independiente, como se puede observar en el documento propuesto por el Consejo Ciudadano se desprende que se pueda apoyar la producción independiente mediante la emisión de una convocatoria que al SPR le parece totalmente conveniente en los términos generales de los términos propuestos por el Consejo Ciudadano, sin embargo considero y espero que en este caso de parte del Órgano Interno de Control nos puedan ayudar con la opinión respecto a que pueda ser comprometidos recursos con los que en este momento no contamos por lo que yo me pronunciaría por la aprobación para aprobar la emisión de la convocatoria para apoyar financieramente a la producción independiente, sin embargo propondría que los términos establecidos para la emisión de la convocatoria y actos posteriores, hasta el otorgamiento del apoyo, se realicen hasta una vez que se cuente con los recursos para otorgar dicho apoyo, desean hacer un comentario. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que aquí yo creo que hay un problema, quisiéramos decir desde el lado del Consejo Ciudadano que la intención de la presentación de estos lineamientos y de esta propuesta de emitir una convocatoria está respondiendo cabal y puntualmente a lo que establece el artículo 71 del Estatuto Orgánico del Sistema Público de Radiodifusión que señala que podrá aportar recursos financieros en especie para apoyar proyectos de producción independiente, la gran expectativa en el ámbito audiovisual, cultural y social en este país en cuanto a la existencia del SPR es precisamente que pueda apoyar proyectos de producción independiente, por otro lado en el seno del Consejo Ciudadano y supongo que mis compañeros querrán abundar en el tema, se hizo una proyección de los recursos que habitualmente son suficientes para la financiación de proyectos de esta naturaleza en diversas categorías que son las principales del ámbito audiovisual y no se tuvo lejano en la conciencia de los presupuestos que actualmente tiene el Sistema Público de Radiodifusión, si nosotros supiéramos que esa cantidad está lejos de lo que el Sistema Público de Radiodifusión ejerce cada año no lo hubiéramos planteado, meter como está ese texto condicionado a que tengan el recurso impediría que salía en la convocatoria este año y la intención nuestra, como se ha planteado, es someter a esta Junta de Gobierno la atención de un tema tan importante y tan relevante como que el SPR dentro del espíritu de su creación haga de manera ostentosa el apoyo a la producción independiente a través de una convocatoria que entre paréntesis va a traer un gran nombre y va a fortalecer, nos parece a nosotros, de manera notable la imagen va a dar a conocer aún más la existencia del Sistema con base en estos lineamientos que hemos presentado en la carpeta, que se convertirán en una



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

convocatoria puntualmente redactada y revisada también por las instancias jurídicas y administrativas necesarias pero que no debe de estar condicionada, si no entonces nunca va a salir. Acto seguido en uso de la voz el Mtro. Enrique Lazcano Vázquez, señala que si entendí bien, el criterio de la presidencia del SPR es que no se puede sacar una convocatoria, mientras no se tenga ya físicamente el recurso, nosotros teníamos la intención como Consejo de que pudiera salir este año, ya ganados los tiempos, ya con esta premura, cuando menos que salga la convocatoria para que el año que entra se puede realizar, pero lo que decía la presidencia es que no se puede sacar la convocatoria mientras no se tiene el dinero. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, manifiesta que yo quisiera responder de esta manera, la convocatoria para impulsar la producción independiente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, que nos hizo llegar el propio Consejo Ciudadano, en el apartado que dice detalles para llevar a cabo el proyecto en el primer párrafo dice que está sujeto a la aprobación del presupuesto aceptado por el SPR para dicho fin, estamos retomando para este tema lo que específicamente tiene la propuesta de convocatoria para impulsar la producción y de otra parte yo no sé en la ley de adquisiciones si estamos facultados para comprometer un recurso que en el momento no se tiene.

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, indica que estaría complicado, no, es decir si de pronto dijera si lanza el SPR una convocatoria para que se ejerce este año y ya no se tiene presupuesto entonces sí, estás lanzando una convocatoria con todo el tiempo necesario para que se presente en proyectos que serían financiados con recursos obviamente del ejercicio siguiente y que no están desde luego, dado el ejercicio de gasto que ha tenido de los últimos años, fuera de las posibilidades del presupuesto corriente que el SPR ha recibido, aun cuando el SPR tuviera, dios no quiera, toco madera, una reducción del 50% por razones de austeridad decretadas por el Congreso Mexicano, seguirían estando en posibilidad de financiar una convocatoria en una cantidad limitada como la que se está presentando. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que yo no creo que el problema sea la cantidad dentro de las posibilidades del Sistema, sino que únicamente si estaríamos cumpliendo con la ley de adquisiciones, porque esto pasa por ley de adquisiciones, comprometiendo un recurso que en este momento no se tiene, físicamente no hay el presupuesto para producciones este año, está agotado. Acto seguido en uso de la voz la Maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, señala que en la Ley de Adquisiciones no se permite hacer ni la convocatoria si no está el recurso ya autorizado por Hacienda y recibido por la institución entonces como medida de prevención yo sugeriría que hasta que se tenga el recurso se convoque. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, comenta que siguiendo entonces este planteamiento, el recurso del presupuesto del SPR para el próximo año se conocerá realísticamente sobre el mes de marzo abril, como son el funcionamiento de los procedimientos del Estado, entonces ya se podría saber si hasta marzo abril quedó etiquetado y entonces eso implicaría que apenas en esa fecha se podría empezar a plantear esta propuesta. Acto seguido en uso de la voz la Maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, indica que si es tan necesario se solicite a la Secretaría de Hacienda un recurso adicional para este año y lo autorice. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que no porque entonces vamos a sacar la convocatoria y ustedes y la Secretaría de Hacienda van a decir que se tiene que ejercer este año porque no se puede ejercer el año que entra entonces que hay que pedir permiso para hacer un ejercicio bianual. Acto seguido en uso de la voz la Maestra Nidia Patricia del Rocío Chávez Rocha, señala que no, el tema no es así, si se autoriza puede ser bianual y pueden entonces convocar, en la parte que corresponde este año y la siguiente se las dan en el 2018. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que la experiencia del ejercicio de estas disposiciones de Hacienda nunca se da así entonces yo creo que es una cuestión de política cultural que debe decidir la presidencia, si la presidencia decide que hasta que tenga los recursos entonces anuncie la convocatoria y emítala desde el primer día del año que entra pero no la deje morir. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que yo no pensaría



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO
DEL SISTEMA PÚBLICO
DE RADIODIFUSIÓN DEL
ESTADO MEXICANO

que es una estrategia para dejarla ni mucho menos, lo que pasa es saber, que si las acciones que tomamos son de acuerdo con la normatividad, pues vamos estar todos muy tranquilos de que las áreas que se encargan de las revisiones no tengan inconveniente con nuestras operaciones. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, expone que solo hay un tema, ahora están sometiendo la convocatoria, si la Junta de Gobierno revisó la carpeta si no, bueno, se tendría que desahogar una extraordinaria o la siguiente ordinaria, de ahí sigue un paso intermedio a razón de que me desmienta el abogado, tiene que pasar por la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria), porque es un trámite ante la ciudadanía entonces igual aunque la Junta de Gobierno la apruebe tendría que pasar todavía ese trámite, ese trámite no está en nuestras manos, como bien lo dice el Doctor Javier Esteinou Madrid, puede ser que nos tarden un día o puede ser que tarde más, ahí si no está en nuestras manos, entonces anticiparnos sin tener todavía esa aprobación, sería complicado, ahora bien respecto al presupuesto que en algún momento se platicó es el presupuesto que contamos este año, para el próximo año en el presupuesto corriente, sin que haya reducciones, y esperemos que nos den lo mismo, serían 131.3 millones de pesos que eso es puro gasto corriente, al dinero que se refieren es el dinero extraordinario que llega para producciones, ese dinero, si ustedes pueden ver este ejercicio 2017 y el ejercicio 2016, llega en distintas fases, eso depende de conversaciones que tiene el señor Presidente con las autoridades de Hacienda y básicamente es cuando Hacienda va a dar recursos a todas las demás entidades y dependencias que no utilizaron es con lo que a nosotros nos pueden fondear producciones y nos pueden fondear 1, 20, 30 millones, ahora sí que lo que Hacienda designe, ahí sí no estaríamos en posibilidades incluso de asegurar que el próximo año lo vamos a tener, lo tuvimos en 2015, 2016 y 2017, lo cual no implica que necesariamente que en 2017 y 2018 lo vamos a tener, esperemos que sí, pero no tenemos seguro ese presupuesto que se ocuparía para ese tipo de temas, el presupuesto que tenemos seguro, por así decirlo, es el gasto de operación. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, señala que dado lo que acaba de expresar, es que lo único que se les da es dinero de gasto corriente como se dice nada más fuera para sueldos y no para la operación de la entidad sustantiva del SPR, primero, y segundo la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria), qué tiene que ver, llegamos otra vez al tema de la independencia y la autonomía y el carácter y el Estatuto legal que tiene el SPR, por favor. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, manifiesta que entiendo su postura sin embargo nosotros somos una entidad de la Administración Pública Federal al final del día, el martes 1 de agosto nos va a acompañar el OIC (Órgano Interno de Control), para una apertura de auditoría en la superior de la Federación, para un tema de política pública en materia de telecomunicaciones que igual ahí tenemos ese tema, a lo que voy es que nosotros, también en la Junta en torno a si nos aplica o no ese tipo de normatividad, lo vamos a respetar como área administrativa y como Sistema, sin embargo hasta entonces no haya este dirimido de si sí o si no, nosotros seguimos cumpliendo con la normatividad, con el PGCM (Programa para un Gobierno Cercano y Moderno) ahora con la integración a la INMUJERES (Instituto Nacional de las Mujeres), tenemos nuestros comités de adquisiciones, todo para no caer en alguna falta ante la ley, nosotros ahí no podríamos no hacerlo.

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, indica que el Consejo Ciudadano no le ha pedido jamás al SPR que viole la ley ni que la falte, lo único que estamos diciendo es que tiene facultades que le dio la Constitución y el constituyente así lo concibió, para tener independencia de gestión y autonomía y lo que se dice en la constitución se ejerce, ya tendrá usted luego que dirimir hasta dónde llega ello, eso es lo que vamos a decidir, a analizar aquí en la Junta de Gobierno, no lo tiene que manejar como no, yo no lo ejerzo y me voy al planteamiento contrario y sí quiero de verdad enfatizar jamás se ha dicho que una institución pública como el SPR no puede ser auditada o no deba de cumplir con obligaciones legales o no deba dar cuenta toda vez que los recursos que ejerce son recursos públicos, jamás, sería una irresponsabilidad del Consejo Ciudadano decirlo pero no le atribuya a usted a instancias facultades por el



Sistema Público de Radiodifusión
del Estado Mexicano

JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

SPR por encima de lo que le estableció en la Constitución y le establece la ley, primero y segundo, desde el punto de vista de la producción independiente, esa es la razón de ser del SPR y si nos dicen que lo que sea de presupuesto es para gastos corriente pero no hay dinero para la producción entonces querría decir que aquí hay como una especie de bipolaridad de los actores en este país dando dinero para que haya sueldos pero diciendo pero no hay dinero para que hagas la razón por la que existes, no puede ser. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, comenta que reforzando esto que señala con mucha claridad el Dr. Velásquez, lo único que estamos planteando por parte del Consejo Ciudadano y de manera específica en esta convocatoria es que se cumpla con los artículos de la ley, es decir, que exista producción independiente y eso se tiene que resolver administrativamente de manera interna, ese es otro capítulo que nosotros respetaríamos como lo tiene que resolver, pero se tiene que resolver porque además el tema que se está tocando no es un tema menor, es producción independiente para tratar el principal cáncer del país que es la Corrupción y la Impunidad, entonces estamos planteando el centro de lo que está sucediendo a la sociedad mexicana siguiendo la ley para que se cumpla en un Sistema nuevo que ha surgido que es el SPR, ese es el planteamiento. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, señala que el replanteamiento de este Consejo Ciudadano es que estamos presentando a la Junta de Gobierno la idea del lanzamiento de una convocatoria y pedimos que la Junta de Gobierno apoye la necesidad de que el Sistema Público de Radiodifusión lance convocatorias públicas para apoyar producción independiente. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que hasta ahí, si les parece, yo lo votaría, si están de acuerdo en esta parte de que el Consejo asesor presenta una idea de hacer convocatorias y yo me pronunciaría porque así sea, la parte de cómo lo vamos administrar, si quieren eso lo podemos discutir en otras reuniones porque esta parte de celebrar que el Consejo asesor nos sugiere emitir convocatorias me parece a mí muy conveniente, como se llevará a cabo la administración de los recursos para darles viabilidad a estas convocatorias si quieren lo podemos dejar para una siguiente reunión. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que más que dejarlo para una siguiente reunión, respetuosamente le pedimos a la presidencia del SPR, que con base en consecuencia en esas regulaciones administrativas nos haga saber al Consejo Ciudadano cuándo se podría emitir para, comentarlo con el resto del Consejo Ciudadano, no hacer ningún tipo de violentación a la ley pero no dejarlo morir. -----

Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que más allá y si están de acuerdo, yo me comprometería con el Consejo asesor y más que comprometerme con el Consejo asesor, pediría su acompañamiento en la solicitud de recursos para esos fines porque efectivamente y solamente para puntualizar, toda la producción que se contrata por parte del SPR es producción independiente, hasta estos días que se ha llevado acabo contrataciones para la pantalla del SPR, todas han sido, de acuerdo con la definición de la UNESCO y lo que nos marca el Estatuto, todas las contrataciones se han hecho, han sido con producciones independientes, estas convocatorias por supuesto que desde mi punto de vista reforzarían esa visión y darían una visión muy amplia de lo que son las intenciones que tenemos y daríamos a conocerlo de manera pública, por lo que yo pensaría que este mismo procedimiento que seguimos para poder apoyar como lo hemos venido haciendo a lo largo de estos años a la producción independiente, realizando labores de obtener recursos para este fin, pues, que lo hiciéramos también para estas convocatorias. Acto seguido en uso de la voz el Mtro. Enrique Lazcano Vázquez, manifiesta que en abono de la vocación natural del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, no habría alguna posibilidad de la autoridad que norme estas cosas, de una dispensa, es decir, bueno, nosotros tenemos como vocación natural, esto que todo es producción independiente pero bueno, sacar una convocatoria en estos términos, en la lógica de que habrá el dinero necesario y yo no sé si el propio Consejo pudiera apoyar una comisión o dos en la constitución de los recursos para que se hiciera esta convocatoria o para premiar esta convocatoria, que se sacara este año porque si no realmente, si lo dejamos el año que entra va hacer complicado, entonces yo no sé si hubiera alguna dispensa de quien norme

estas cosas, es decir, en la lógica del propio SPR nos conviene, esto no se van a comprometer, no te vamos a dar recursos pero lo vamos a tener porque lo que decía el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, no se tiene ahora pero eventualmente se tendría y a lo mejor se podría cumplir ¿No habría esta posibilidad? Acto seguido en uso de la voz el C.P. Carlos Lara Sumano, señala que después de haber escuchado estos planteamientos yo quisiera manifestar algunas circunstancias que son, creo que pueden ser inteligentes, una, la necesidad de la convocatoria sin duda alguna que es necesaria, con eso se cumple uno de los objetivos fundamentales que tiene el SPR que es el de las producciones independientes, sin embargo no podemos ser omisos a algunas consideraciones que hace la Contraloría, como es el caso de que las convocatorias se pueden sacar siempre y cuando se tengan los recursos y se tenga el destino de esos recursos, las convocatorias para el año siguiente si la sacamos ahorita es un compromiso que depende de cómo esté integrado el presupuesto del SPR y si tienen los recursos aunque sea lo fundamental, las producciones independientes, si no se tienen los recursos pues no se va poder dar y una cosa de visión de futuro que el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, también lo sabe, los ajustes presupuestales para el año que entra van a continuar y quién sabe en qué términos, entonces me parece muy riesgoso pero sin embargo yo creo que lo que sí se puede hacer es analizar la convocatoria, ver la convocatoria, yo vi montos, ay montos que dicen por capítulo, esos montos a la propuesta que está haciendo el Consejo Ciudadano, revisarlos junto con ellos y ver la forma cómo se puede financiar, se puede pedir en efecto de que exista un recurso independiente o un recurso con el que se puede sustentar para la producción o para esta convocatoria sin embargo si se tiene que tener la autorización de la Secretaría de Hacienda y en concordancia con la Función Pública, porque si no se tienen esas dos autoridades coordinadas y aprobando el mecanismo lo que resulta es que sí existen responsabilidades para todo mundo. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, señala que vuelvo a retomar lo que ya decía el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, en el sentido que de alguna manera no se está buscando violentar la ley, se está buscando los caminos para que esto pueda fluir entonces un primer camino es como está planteado que surja por parte del presupuesto del SPR, aquí surge una primera circunstancia difícil que decía la Contraloría en el sentido de que tendría que estar autorizado por Hacienda, habría que ver cómo se puede trabajar en esa primera perspectiva, segunda perspectiva que yo quisiera proponer, es dado el tema que se está exponiendo y además considerando que es la primera ocasión que se está emitiendo una convocatoria, porque no existían antecedentes si no ya se podría tener programada, quizás podría el SPR institucionalmente plantearlo junto con otros organismos, es decir, que participaran por ejemplo TVUNAM, Canal 11, Canal 22, etcétera y que ahí pudiera entrar por ciertas partidas pero para ser este año, no se ahí qué obstáculos pudieran surgir porque ya se reducirían los montos y el argumento sería el tema que se está tratando, que es el principal lastre del país que es corrupción e impunidad, entonces sería una especie de alianza entre los medios públicos para, mediante esta convocatoria encabezada por el SPR, que por esta ocasión pudiera pensarse con ese respaldo de otros órganos y quizás eso podría abrir otra puerta que podría hacerlo más flexible, pero lo tendría que trabajar institucionalmente la dirección y sus órganos de apoyo. ----- Acto seguido en uso de la voz el Presidente, señala que yo insisto en que me podría ofrecer e invitar al Concejo asesor a tratar de llevar a cabo una gestión para poder conseguir los recursos en este año y que de esa manera se obtengan. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, manifiesta que de todos modos va a tener que solicitarse con base en todas estas regulaciones normativas que ustedes sufren que hasta donde veo, todos estamos metidos en ellas, el asunto de poder ejercerlo a lo largo del año que entra, pero entonces lo que sí apelo de nuevo para obviada de tiempo, porque nos queda claro lo que nos ha señalado, que puedan, en consecuencia, aprobarse la necesidad y la idea del Consejo Ciudadano de estructurar una convocatoria pública para que más allá de los proyectos independientes que ya realice el SPR, pueda abiertamente invitarse a que los productores de esta nación presenten proyectos, hasta ahí el tema, ahora los detalles de la convocatoria entonces le propongo que se trabajen en alianza con el Presidente

y sus colaboradores con asesoría de expertos como el contador Carlos Lara Sumano, y luego ya que estén determinados los temas se presente con detalle a esta Junta de Gobierno. Acto seguido en uso de la voz el Presidente, indica que propondría que en esos términos exactamente se redactan en la acuerdo, si les parece bien y que los circulamos una vez que quede redactado para que pueda ser aprobado por esta Junta de Gobierno y lo que acordaríamos en este momento es que las convocatorias formarán parte de trabajo cotidiano que el SPR haga para establecer sus producciones y que la propuesta del Consejo Ciudadano es recibida y bien vista por la Junta de Gobierno, la parte administrativa veremos de qué manera la hacemos fluir y para ello, insisto, esta presidencia se compromete a ir allá donde vamos a tocar la puerta por los recursos, que vayamos sin duda, a la brevedad para este proyecto y bueno pues a lo mejor lo conseguimos. Acto seguido en uso de la voz el Lic. Ernesto Velázquez Briseño, indica que celebro mucho la actitud de la presidencia del SPR pero también le agarramos la palabra del acompañamiento porque más allá de los lugares donde se toque para pedir recurso en otras instancias, a mí me parece adecuado lo que usted señaló de que sea también en el Congreso donde les hagamos ver la necesidad de asignar y etiquetar. Acto seguido en uso de la voz el Secretario, manifiesta que considero que es un problema simplemente de recurso, ya cumplir con una normatividad ya es otro tema y en este caso lo que mencionaba Lic. Cesar David Mares Palacios, sobre la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria), aquí el punto es que una convocatoria afecta la ciudadanía, o sea le va a impactar a los que estén interesados en participar en la convocatoria, por eso es que nos piden la MIR (Manifestación de Impacto Regulatorio), lo que pediría nada más para avanzar en este tema, si serían los términos de la convocatoria, porque tiene que poner las reglas de cómo se va a calificar, o sea los que van a participar tienen que tener reglas claras porque se impacta, entonces que nos digan cómo va a calificar, la caducidad y qué requisitos deben cumplir porque se tiene que presentar a la COFEMER para su calificación, entonces en lo que se avanza paralelamente en obtener el recurso, lo podemos presentar a la COFEMER para que nos dé el visto bueno y una vez que se tengan los recursos darle continuidad y no esperar a tener el recurso y posteriormente elaborar la convocatoria. Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, manifiesta que este punto está ligado con el aspecto anterior que discutíamos sobre la autonomía del Sistema, el Sistema hasta el momento ha venido funcionando en una especie de limbo con cierta confusión en algunos momentos autónomo plenamente, en otros momentos se dice que tiene que quedar subordinados a determinación instancias, entonces está por tenerse que tomar una decisión, cuál sería el criterio que se tendría que tomar frente a esto, seguir con la tendencia de plena autonomía y entonces no se tendría que estar reportando la manera en cómo se va a ejercer directamente el presupuesto o ya asumir que dependemos de ciertas instancias y por lo tanto entrar en esa fase de reportes, yo creo que la Junta de Gobierno puede de antemano mientras definen las instancias jurídicas cómo va a quedar la naturaleza de autonomía, tomar una política provisional de cómo seguir operando no nada más en este punto sino en otra serie de decisiones generales y yo creo que eso sería muy útil en términos de claridad y de sanidad porque mientras el limbo continúe pues pareciera que en algunos momentos es de un lado y en otros momentos ese de otro y yo considero que ahorita se podría orientar hacia fortalecer la autonomía como ha venido funcionando el SPR para no posponer más el avance de esta convocatoria.

Acto seguido en uso de la voz el Lic. Cesar David Mares Palacios, señala que tan es así que ya lo hace la Junta de Gobierno y que la primera sesión ustedes aprobaron el Plan Anual de trabajo, en el cual el dinero fue asignado con base en reuniones de los mismos coordinadores y la parte que no es gasto corriente sino la parte del proyecto es lo que tienen que hacer, el área de Imagen, el área de División de Tecnologías de la Información, el área de Producción, ustedes la aprobaron en la primera Junta de Gobierno en el PAT (Programa Anual de Trabajo), tanto es así que los informes trimestrales que se les presentan son con base en este PAT Acto seguido en uso de la voz el Dr. Javier Esteinou Madrid, comenta que perfecto entonces si ya

estamos trabajando así y ya existe ese antecedente pues apliquémoslo a esta situación particular mientras viene toda la definición jurídica restante y así tenemos un respaldo que no estamos haciendo otra cuestión más que cumplir con lo que ha sido la trayectoria del SPR. Derivado de lo anterior el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

ACUERDO SO-9-II-17

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XXI del artículo 15 y la fracción II del artículo 25 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, 71 del Estatuto Orgánico del Sistema, la Junta de Gobierno aprueba la propuesta del Consejo Ciudadano para apoyar la producción independiente con recursos financieros que serán otorgados a través de una convocatoria para elegir la producción independiente que será apoyada.

Por lo anterior, se instruye al Presidente del SPR para gire instrucciones al área correspondiente para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener los recursos financieros con los que se apoyará a la producción independiente, a través de la emisión de la convocatoria y una vez que se cuente con dichos recursos se informe al Consejo Ciudadano, para que se emita la convocatoria correspondiente.

Continuando con el análisis y en su caso, aprobación de las solicitudes que se presentan, el Presidente procedió a dar lectura a la siguiente solicitud de acuerdo 9.3 que se refiere a la presentación y en su caso aprobación de modificaciones al flujo de efectivo por la obtención de ingresos excedentes 2017 y en virtud de que se envió oportunamente en la carpeta de la sesión, se solicitó a los integrantes de ésta Honorable Junta de Gobierno, la dispensa de su lectura y al no haber algún comentario, el Presidente sometió a votación la aprobación de la presente solicitud, misma que fue aprobada por unanimidad por los integrantes de la Junta de Gobierno, adoptándose el siguiente: -----

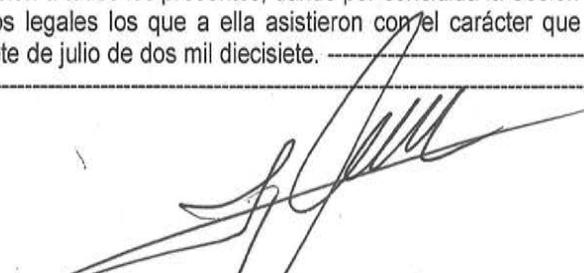
ACUERDO SO-10-II-17

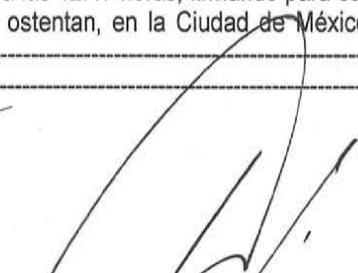
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58, fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, esta Honorable Junta aprueba al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, la realización de, modificaciones a su Flujo de Efectivo por la obtención de ingresos excedentes 2017, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y programas de trabajo del Sistema.

10. ASUNTOS GENERALES -----

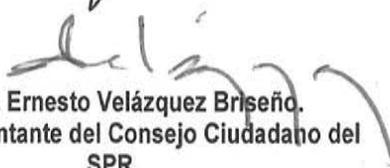
En uso de la voz el Presidente manifestó a los integrantes de la Honorable Junta de Gobierno, que llegamos al último punto del Orden Día, el punto diez que en este caso, es de los Asuntos Generales y antes de preguntarles si tienen algún tema de carácter general que quisiera plantear me permito manifestar que a solicitud de la Secretaria de la Función Pública se solicitó se informara a esta H. Junta de Gobierno sobre diversos asuntos, por lo cual con anticipación a la presente sesión se les hizo llegar el documento a través del

cual el licenciado Cesar Mares titular de la Coordinación Administrativa remitió al Secretario de esta H. Junta de Gobierno la información que fue solicitada y que se informara a esta H. Junta de Gobierno a nombre de la Secretaria de la Función Pública, por lo que se solicita la dispensa de su lectura, tienen algún comentario al respecto, de no ser así les pregunto si tienen algún tema de carácter general que quisieran tratar, de no ser así agradezco mucho sus comentarios y participaciones y toda vez que no existe otro tema de carácter general que tratar hemos agotado la orden del día, agradezco mucho su amable presencia y participación a esta Sesión a todos los presentes, dando por concluida la Sesión a las 12:47 horas, firmando para constancia y efectos legales los que a ella asistieron con el carácter que ostentan, en la Ciudad de México, el día veintisiete de julio de dos mil diecisiete. -----


Lic. Armando A. Carrillo Lavat.
Presidente del SPR.


Lic. Adrián De La Tejera Vázquez.
Director de Difusión de la Secretaría de
Educación Pública.


Mtro. Enrique Lazcano Vázquez.
Representante del Consejo Ciudadano del SPR


Lic. Ernesto Velázquez Briseño.
Representante del Consejo Ciudadano del
SPR


Dr. Javier Esteinou Madrid.
Representante del Consejo Ciudadano del SPR


Lic. José Manuel Narváez Olvera.
Secretario.

ÚLTIMA HOJA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2017 DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DOS MIL DIECISIETE. -----